BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 11-05-2023 11:30:32
Al Contestar Cite Este No.:2023IE11799 O 1 Fol:4 Anex:1 Rec:2
ORIGEN: 052200.SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS - N/AC
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/YARCE
TRAMITE: OFICIOS-REMISION
ASUNTO: TERCER INFORME DE SUPERVISION Y SOPORTES CTO 4

052200

MEMORANDO

PARA: **DR. CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN**
Subdirector de Contratación

DE: SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS.

ASUNTO: Tercer informe de supervisión y soportes, contrato de Obra No. 4031568 de 2022

Cordial saludo,

Amablemente me permito enviar Tercer informe del contrato de Obra No. 4031568 de 2022 "Contratar las adecuaciones de las instalaciones físicas para la recepción y almacenamiento de insumos en la Secretaria Distrital de Salud" para que repose en la carpeta original del mismo.

Cordialmente,

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Fecha: 2023.05.11 10:30:28 -05'00'

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora Bienes y Servicios

Anexo: Cuatro (04) folios.
Un (01) CD

Elaboró: Juan Gabriel Martines Torres – Contratista – Subdirección de Bienes y Servicios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. 4031568 del 2022 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

DESDE: 18 de diciembre de 2022
HASTA: 17 de enero de 2023

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	SU MANO DERECHA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 830.122.879 - 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de septiembre de 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS PARA LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
VALOR INICIAL:	$ 235.700.409,00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
SUPERVISOR ANTERIOR:	NO APLICA

NOVEDADES CONTRACTUALES:

MODIFICACIÓN N°1	Se modificó el valor inicial así: $235.700.407	
PRORROGA N°1	Cuarenta y cinco (45) días	
	Nueva fecha de finalización	03 de marzo de 2023

FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE MARZO DE 2023
PLAZO FINAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR FINAL:	$ 235.700.407,00

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el Plan para la Dirección del Proyecto (PDP), en medio físico y magnético, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El mismo debe incluir todas áreas de Conocimiento y grupos de la Dirección de Proyectos.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad para este periodo. Toda vez que se entregó para el inicio de actividades.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°1 fechado el 19/10/2022 RAD 2022ER44638 de 04/11/2022
2.Elaborar y presentar al supervisor el Plan de Trabajo (PDT), en medio físico y magnético, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El mismo debe incluir como mínimo: período de ejecución del proyecto - objetivos-obstáculos / dificultades / contingencias - recursos - estrategia para superar las limitaciones, este deberá ser avalado por la Interventoría de Obra.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad para este periodo. Toda vez que se entregó para el inicio de actividades.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°2 fechado el 20/10/2022 RAD 2022ER44638 de 04/11/2022
3.Presentar a la Entidad por cada una de las actividades de obras ejecutadas, la debida "Acta de recibo a satisfacción", en lo formatos establecidos para tal fin, acompañada de las memorias de cantidades; el acta deberá ser entregada al supervisor del contrato.	En el desarrollo del objeto contractual se recibió un avance de obra correspondiente a la suma de $56.685.463	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°3 RAD 2022ER44638 de 04/11/2022
4.Elaborar y presentar previo al inicio de cada actividad las condiciones existentes en las áreas objeto a intervenir, acompañado del correspondiente registro fotográfico.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue llevada a cabo por el contratista	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°4 RAD 2022ER44638 – Registro Fotográfico.
5.Elaborar y presentar el cronograma general y mensual de obra de acuerdo con la complejidad y priorización entregada por la Entidad. Toda modificación o ajuste a los mismos deberá ser debidamente soportado, justificado, avalado y recomendado por el Supervisor del Contrato para aprobación de la Entidad. Estos cronogramas serán de estricto cumplimiento y seguimiento por las partes.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad para este periodo. Toda vez que se entregó para el inicio de actividades.	Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°5 RAD 2022ER44638 de 04/11/2022
6.Elaborar y presentar mensualmente el Balance de obra que incluya las mayores y menores cantidades de obra ejecutadas durante el periodo.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue entregada por el contratista, revisada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°6 RAD 2023ER9132
7. Entregar en cada corte de obra, en medio digital, formato AUTOCAD 2013 o versión compatible; los planos arquitectónicos, eléctricos, voz, datos e iluminación actualizados, de acuerdo con las intervenciones que a esta infraestructura se efectúe durante el periodo, los planos e información inicial, será suministrados por la Entidad y a partir de ésta el contratista dará cumplimiento a su obligación; para el corte y entrega final, además de lo anterior, el contratista entregará estos planos impresos en escala definida por la Entidad.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad para el presente periodo. (Lo registros en AutoCAD o modificación de planos se requieren cuando se modifican los diseños iniciales y este no es el caso).	No Aplica
8.Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños o las recomendaciones dadas en el Anexo técnico. Cualquier cambio sugerido será asumido por el contratista en relación con los diseños establecidos.	El contratista en el periodo relacionado ha venido ejecutando el contrato de conformidad con los diseños y recomendaciones establecidas en el anexo técnico. Prueba de	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°7 RAD 2023ER129

	ello es el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	
9. Elaborar y presentar informe mensual y final de obra.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue entregada por el contratista y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas – Anexo N°8 Informe mensual de Obra No. 3.
10. Estructurar y elaborar los conceptos técnicos e informes solicitados por la Entidad, en sus diferentes componentes, debidamente firmados por el personal competente que los emita.	En el desarrollo del objeto contractual el contratista hace entrega de un concepto técnico en el cual plantea una modificación a las cantidades iniciales y a las especificaciones técnicas.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°9 RAD 202ER922 del 10 de enero de 2023
11. Cumplir con las especificaciones técnicas y características de los insumos de acuerdo con los pliegos de condiciones. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor del contrato, los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones exigidas en el Anexo Técnico, si fuere el caso. En caso de rechazo de trabajos por defecto, el contratista deberá reconstruir y repararlo a su cargo.	En el desarrollo del objeto contractual el contratista viene cumpliendo con las especificaciones técnicas y características de los insumos de acuerdo con los pliegos de condiciones conforme balance de obra e informe de obra.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°6 RAD 2023ER9132. El balance de obra firmado y aceptado por la Supervisión son prueba de ello.
12. Mantener y entregar mensualmente y al finalizar el contrato, las áreas objeto de intervención en buen estado, respondiendo por los daños causados durante la ejecución de obra o traslado de materiales	En el desarrollo del objeto contractual el contratista ha entregado en buen estado las áreas objeto de intervención	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas Anexo N°6 RAD 2023ER9132. El balance de obra firmado y aceptado por la Supervisión son prueba de ello.
13. Entregar a la finalización del contrato, el dossier que contenga los manuales de mantenimiento y bitácora de obra con la información correspondiente a las actividades y trabajos ejecutados.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad toda vez que el contrato no ha finalizado.	N/A
14. Hacer entrega de bienes y elementos de primera calidad, nuevos, no remanufacturados, de conformidad con las fichas técnicas y características avaladas por la Interventoría. Los mismos deberán ingresar al Almacén de conformidad con el procedimiento establecido por la Entidad.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el avance de esta actividad para este periodo.	N/A
15. Mantener y entregar mensualmente y al finalizar el contrato, las áreas objeto de mantenimiento en buen estado, respondiendo por los daños causados durante la ejecución de obra o traslado de materiales.	Obligación repetida con la obligación N°12. Ya que en el pliego de condiciones definitivo se registró de esa manera.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas – Anexo N°10 Pliego de condiciones definitivos – Folio 58
16. El contratista destinará para la ejecución del contrato en lo referente a la mano de obra no calificada, un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue entregada y verificada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas - Anexo N°11.
17. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.	En el desarrollo del objeto contractual se mantuvo el personal de acuerdo a lo requerido, además lo anterior fue verificado por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas - Anexo N°12

18. El supervisor o interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.	En el desarrollo del objeto contractual se verificó que el personal certificado cumpla con lo requerido, además lo anterior fue verificado por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas - Anexo N°11
19. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse ante al supervisor o el interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	En el desarrollo del objeto contractual se verificó que el personal certificado cumpla con lo requerido, además lo anterior fue verificado por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas - Anexo N°12 Acreditación
20. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	En el desarrollo del objeto contractual se verificó que el personal certificado cumpla con lo requerido, además lo anterior fue verificado por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Específicas - Anexo N°12 Acreditación
21.La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en el aparte anterior deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley.	En el desarrollo del objeto contractual no se requirió el cumplimiento de esta obligación toda vez que el contratista cumplió con lo establecido en la obligación especifica N°16	No Aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER HSEQ		
1. Cumplir taxativamente con la normatividad vigente sobre Seguridad, salud en el trabajo (SST) y Trabajo seguro en alturas (TSA). De igual forma, en todos los lugares donde se efectúen trabajos o labores de mantenimiento, debe señalizarse delimitar áreas de trabajo y zonas de circulación. Con el ánimo de mitigar riesgos, se informará a la Entidad con antelación, el inicio de cualquier actividad, con el fin de socializar la información con los colaboradores de la Entidad que puedan ser afectados.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue verificada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST Informe de SSt – MA N°3
2. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue verificada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST Folios 2 y 3
3. Suministrar dotación al personal donde se encuentre identificado el nombre del contratista, nombre de la persona y número de contrato con el FFDS. Esta información estará impresa mínimo en dos partes de cada elemento.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue verificada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST Folios 2 y 3
4. Presentar al supervisor del contrato el formato ATS y el permiso del trabajo que corresponda para proceder a dar autorización en la ejecución de los trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacio confinados, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	En el desarrollo del objeto contractual el contratista no ejecutó trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y/o trabajos en espacio confinados.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST –
5. Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue entregada por el contratista y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST No. 3

		Profesional responsable Merly Soto Coordibadora SST - SMD
6. Realizar las capacitaciones de tipo técnico, charlas pre-operativas, charlas de sensibilización y de trabajo seguro en alturas (TSA-MA), necesarias para el personal de la Empresa o firma y presentara al Interventor del contrato las actas y planillas de asistencia a dichas capacitaciones. La periodicidad y temas serán acordados con el área de Talento Humano de la SDS y contarán con el seguimiento y aval de la Interventoría	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue verificada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST –No. 3. Folios 11 al 20 para un total de 49 actas
7. Presentar al supervisor del contrato, de acuerdo con los roles y responsabilidades, el respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral del personal del contratista que desarrolle trabajo en altura en la ejecución del presente proceso.	En el desarrollo del objeto contractual el contratista no ejecutó trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y/o trabajos en espacio confinados.	No Aplica
8. El personal del oferente no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del oferente se encuentra en alguna de estas situaciones, la Secretaría Distrital de Salud procederá a informar al contratista para que realice el retiro del colaborador de las instalaciones	En el desarrollo del objeto contractual el contratista no reportó realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, ni la supervisión evidenció dicha conducta.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones HSEQ – Informe de SST No. 3
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	En el desarrollo del objeto contractual esta actividad se realizó antes del inicio de actividades	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Administrativo Anexo N°1
2. Asistir a reuniones periódicas, a través del representante legal y/o coordinador del proyecto, para la revisión de los alcances y pendientes de la ejecución del contrato.	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue realizada y avalada por la Supervisión.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Administrativo – ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 8, 9 y 10. Las fechas de los comités se ven reflejadas en cada acta.
3. Elaborar y presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), para revisión y aval por parte del Supervisor del Contrato	Esta actividad se realizó para el informe N°1. Para este informe no se requiere toda vez que los APUs no son mensuales; se hacen solo antes del inicio de la ejecución de actividades contractuales.	No aplica para el presente informe mensual de supervisión.
4. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino	En el desarrollo del objeto contractual la actividad fue llevada a cabo por el Contratista.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Administrativo – Anexo N°2 Factura electrónica N° FE-2304
5. Hacer entrega de bienes y elementos de primera calidad, nuevos, no remanufacturados, de conformidad con las fichas técnicas y características avaladas por la Interventoría. Los mismos deberán ingresar al Almacén de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.	El contratista no ha realizado la entrega de bienes y/o elementos, por tanto no se requiere revisar si son de primera calidad, nuevos, no remanufacturados, de conformidad con las fichas técnicas	N/A
6. Presentar de acuerdo con el procedimiento establecido para las actividades no previstas (N.P), los documentos exigidos para la aprobación de ejecución de estas actividades.	El contratista para este periodo de informe no entregado APUs de actividades no previstas en el contrato inicial.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones Administrativo – Anexo N°3 RAD 202ER922 del 10 de enero de 2023
7. Efectuar mediante Acta final, la entrega de la totalidad de actividades de obra ejecutadas debidamente recibidas por el	El contrato no ha finalizado su tiempo contractual, por tanto no	N/A

Supervisor del contrato, fecha a partir de la cual estará vigente el amparo de estabilidad de obra correspondiente.	es aplicable para este periodo esta obligación.	
8. Guardar confidencialidad sobre la información de la SDS, en razón de la ejecución del contrato que llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996).	El contratista ha cumplido con el manejo de información y confidencialidad exigido por la entidad... ya que a la fecha del presente informe la supervisión no reporta quejas de fugas de información.	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1) Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte la Entidad a nivel interno. Si el referente de PIGA no requiere al contratista, se dará como cumplida esta obligación.	En el desarrollo del objeto contractual para el presente periodo de ejecución el referente PIGA no requirió al contratista.	No Aplica
2) Informar al referente de PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios cada vez que se programe una entrega de residuos sólidos o líquidos que se produzcan de las actividades realizadas.	En el desarrollo del objeto contractual para el presente periodo de ejecución no se programaron entrega de residuos sólidos o líquidos.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones AMBIENTAL – Informe SST – MA folio 6
3) Dar cumplimiento a la Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012", y la Resolución 472 de 2017 "por la cual se reglamentan gestión integral de los residuos en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones", así como las demás que sean aplicables.	En el desarrollo del objeto contractual para el presente periodo de ejecución no se programaron entrega de residuos sólidos o líquidos.	La evidencia se encuentra en CD adjunto, Carpeta de Obligaciones AMBIENTAL – Informe SST – MA folio 6
4) Entregar al finalizar la ejecución del contrato, el Centro Distrital de Salud y las Sedes en administración, totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.	Para este periodo de informe no ha finalizado el contrato, por tanto, no se ha requerido al contratista la entrega de áreas y/o zonas que formen parte del contrato.	N/A

(...)

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista, SU MANO DERECHA SAS, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.685.463) por concepto de la ejecución del presente contrato.

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$56.685.463	Pagado – RAD 2022IE33436 – 02/12/2022
Total a la fecha	$56.685.463	

Anticipo y forma de amortización: No aplica.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes __X__ Certificación del Revisor Fiscal __X__ Representante Legal __X__, presentadas por el CONTRATISTA, SU MANO DERECHA S.A.S. en el informe N°3 (folios al 9) para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

N°	*Descripción del Riesgo*	*¿Se materializo el riesgo?*		*Observaciones*
		SI	*NO*	
4	Ausencia o falta total o parcial por emergencias sanitarias o de fuerza mayor del proceso Obra		*X*	
5	Errores cometidos en documentos (actas y/o cuentas) elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.		*X*	
6	Pago inoportuno, por parte del contratista, a sus proveedores y/o acreedores en relación con adquisiciones y alquileres propias del contrato objeto.		*X*	
7	Pago inoportuno, por parte del contratista, de servicios y a subcontratos		*X*	
8	Facilidad de acceso a las áreas, autorizaciones o permisos por el SDS al contrista.		*X*	
9	Efectos adversos derivados de la inflación y/o fluctuación del dólar al alza		*X*	
10	Efectos adversos derivados de falta de disponibilidad de transporte		*X*	
13	Cambio de normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.		*X*	
14	No acatar las medidas establecidas por la Autoridad Ambiental competente o por incumplimiento de las mismas.		*X*	
15	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso de Obra		*X*	
17	Suspensión del contrato por demoras en fabricación, importación y transporte de los materiales y equipos.		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios.

Proyectó: Juan Gabriel Martinez Torres – Contratista
Elaboró: Juan Gabriel Martinez Torres – Contratista
Revisó: Diego Andrés Jiménez Alfonso – Contratista